



RESOLUCION Nº 15329

VISTO:

El expediente CO-0062-01020714-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 la firma Net & Drop S.R.L. solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Cables y conductores de electricidad”.

Que, a fojas 36/37, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada, previo a la presentación del correspondiente certificado final de obra.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la firma Net & Drop S.R.L. – CUIT 30-71165251-1, a realizar en el domicilio de Bulevar Pellegrini Nº 3.067 – Distrito C2a, la actividad “Cables y conductores de electricidad”, correspondiente al rubro Comercios Mayoristas – Clase 3 durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01020714-0 (N).-